

## EDITORIAL

### Personal de Gendarmería

Por unanimidad, el Senado aprobó en general el proyecto que establece para el personal de Gendarmería de Chile, la obligación de efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, en conformidad con lo dispuesto en la ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

El mensaje, que cursa su segundo trámite recibirá indicaciones hasta el lunes 21 de julio y fue informado por la senadora Paulina Vodanovic, presidenta de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, instancia que estudió la medida.

Vodanovic detalló que con la propuesta legal todo el personal de Gendarmería (planta y contrata) deberá realizar declaración de intereses a través de una fórmula escalonada en el tiempo (4,8 y 12 meses), según estamento al que pertenezca. “La captura de algunos funcionarios públicos por el crimen organizado es una realidad aterradoradora”, sentenció.

Cabe recordar, que actualmente, en Gendarmería solo el 11,5 por ciento del personal está obligado a declarar

El debate estuvo marcado -transversalmente- por el llamado a erradicar cualquier acción que busque coaptar a las instituciones, ello en el marco de diversas situaciones recientemente conocidas y que afectan, por ejemplo, a funcionarios de las FF.AA.